



JR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2010



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LITOTEC S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de diciembre del año dos mil diez, ante mí, doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el señor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo de empresas, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la compañía **LITOTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que agrega como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **Cambio de Domicilio y Reforma**



del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y espontánea, con y entera libertad, para su finiento me presenta la minuta dice así: **"SEÑOR NOTARIO":**

Sirva autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Cambio de Domicilio y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **LITOTEC S.A.**, así como también las demás declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública el señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, a nombre y en representación de la compañía **LITOTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de diciembre del dos mil diez, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documentos

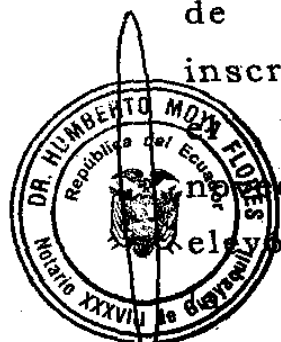


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía "LITOTEC S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de Dos Millones de Sucres (S/. 2'000.000,00).-

b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de agosto del mismo año, se elevó el capital social de la compañía a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 72'000.000,00).- c)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el quince de noviembre



de mil novecientos noventa y cuatro,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
diecisiete de febrero de mil
novecientos noventa y cinco, se
elevó el capital social de la compañía a
suma de DOSCIENTOS CINCUENTA
MILLONES DE SUCRES (S/. 250'000.000,00).-

d) Mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Trigésimo del cantón
Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini,
el veintitrés de octubre de mil
novecientos noventa y cinco, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil,
el dieciocho de enero de mil
novecientos noventa y seis, se elevó
el capital social de la compañía
a la suma de SETECIENTOS MILLONES
DE SUCRES (S/. 700'000.000,00).- e)

Mediante
escritura pública otorgada ante la Notaria
Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil,
Abogada Sara Calderón Regato, el
dieciocho de junio del dos mil uno,
inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil, el veinte de noviembre del
mismo año, la compañía convirtió su
capital social de sucres a dólares



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de los Estados Unidos de Norteamérica.-

f) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada

Calderón Regato, el once de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de

marzo del dos mil tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Sesenta Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 58.485,60).- g)

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portalippi, el cuatro de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Ciento Veinticinco Mil Quinientos Noventa con Sesenta Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.590,60).- h)

Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo





del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
Humberto Falquez Ayala, el quince de
julio del dos mil siete, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil el
dieciocho de junio del mismo año,
la compañía reformó su estatuto

social.- i) Mediante escritura pública
otorgada ante la Notaria Vigésima
Sexta del cantón Guayaquil, Doctora
Roxana Ugolotti de Portalippi, el once
de julio del dos mil siete, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil,
el doce de septiembre del mismo año,
se aumentó el capital social
de la compañía a la suma de
Doscientos Sesenta y Cuatro Mil
Novecientos Setenta y Cinco con Dieciséis
Centavos de Dólares de los Estados
Unidos de América (US\$ 264.975,16).- j)

Mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Trigésimo Octavo del
cantón Guayaquil, Doctor Humberto
Moya Flores, el dieciocho de septiembre
del dos mil ocho, inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil, el
doce de noviembre del mismo año, se



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aumentó el capital social de la compañía a la suma de Cuatrocientos Once Seiscientos Setenta y Ocho de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 411.678).- **k)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el siete de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de julio del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Seiscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 631.678,00).- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LITOTEC S.A.**, en su sesión celebrada el treinta de diciembre del dos mil diez, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió el cambio de domicilio de la





Compañía, de la ciudad de Guayaquil
a la ciudad de Durán, cantón del mismo
nombre, Provincia del Guayas y, la
siguiente reforma del estatuto social.-

CUARTA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos y en cumplimiento de lo
resuelto por la antedicha Junta
General Extraordinaria de Accionistas
de la Compañía **LITOTEC S.A.**, el suscrito
señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, a
nombre y en representación de la
indicada Compañía, en su calidad de
Gerente General, formula las siguientes
declaraciones: **CUATRO. UNO.-** Que se cambia el
domicilio principal de la compañía de la ciudad
de Guayaquil a la ciudad de Duran.- **CUATRO.**
DOS.- Que se reforma en consecuencia
el Artículo Cuarto del estatuto social.- En
consecuencia se eleva a escritura pública,
por medio de la presente, el cambio
de domicilio y la consiguiente reforma
del estatuto social de la compañía, de
acuerdo con las cláusulas que anteceden
y en los términos del Acta de la sesión
de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas ya referida del treinta de



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

diciembre del dos mil diez, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA**

El suscrito señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, a nombre y en representación de la Compañía **LITOTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **LITOTEC S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía **Saint Jeronimo Printing CO. LTD.**, que es de nacionalidad estadounidense.-

SÉPTIMA.- HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Cuarta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida, la misma que se acompaña para que forme parte integrante como documento habilitante de este instrumento, la cual consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las





declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así el nombramiento que legitima mi intervención.- **OCTAVA- AUTORIZACIÓN LEGAL.-**

Quedan plenamente autorizado los abogados Carlos Ramos Andrade y Jackson Leiton Batioja para que de manera individual o conjuntamente puedan realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a otorgarse" **HASTA AQUÍ LA**

MINUTA patrocinada por el abogado Carlos Ramos Andrade, matrícula número cuatro mil novecientos veintisiete, del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil diez, a las once horas, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Litotec S.A., en el local de la compañía ubicado en el Km. 10.5 de la vía a Daule, Industrial Expogranos, con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía JERONIMO PRINTING CO. LTD, representada por su Apoderado Sr. Alejandro Paulson Tama, como propietaria de 505.342 acciones; y, el Ing. IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ, por sus propios y personales derechos, como propietario de 126.336 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una.

Considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 631,678,00), distribuido en 631.678 acciones de US\$ 1,00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la compañía y reforma del estatuto social de la misma; y,
2. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

Preside la sesión su titular la señora María del Carmen de la Cal de Pérez, y actúa como secretario el señor Xavier Francisco Pérez Quinteros, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.



La Presidenta hace uso de la palabra y manifiesta que, para el inicio de las operaciones de la compañía en la nueva planta construida en la ciudad de Durán, se hace necesario el cambio del domicilio principal de la compañía a dicha ciudad, que actualmente es en la ciudad de Guayaquil.

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que el domicilio principal de la compañía sea en la ciudad de Durán, y, como consecuencia de dicho cambio, con la misma unanimidad resuelve, se reforme el Artículo Cuarto del estatuto social, en los siguientes términos:

El Artículo Cuarto dirá:

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Durán, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

La Presidenta declara que, con las resoluciones precedentes han quedado debidamente tratados los puntos señalados en el orden del día.

Aprobados como han sido, el cambio del domicilio de la compañía y la reforma del Estatuto Social en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos dichas reformas.

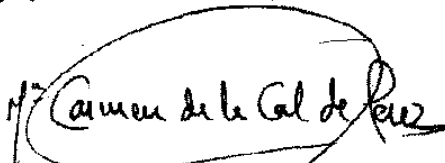
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas, inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta y dos minutos, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta, con los accionistas asistentes. f) Sr. del Carmen de la Cal de Pérez, Presidenta de la Junta; f) Sr. Xavier Francisco Pérez Quinteros, Gerente General-Secretario; f) p. Saint Jeronimo Printing Co. Ltd., Sr. Alejandro Paulson Tama, Apoderado; y, f) Ing. Iván Eduardo Quincha Gutiérrez.

CERTIFICACIÓN: Certificamos que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, 30 de diciembre del 2010


Sra. María del Carmen de la Cal de Pérez
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Sr. Xavier Pérez Quinteros
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

LITOTEC

ARTES GRÁFICAS

www.litotec.com

Guayaquil, Julio 27 del 2009

Señor
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LITOTEC S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 01 de Octubre del 2004.

Como Gerente General le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

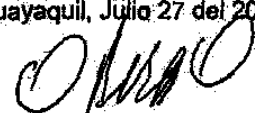
LITOTEC S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de Diciembre de 1992, ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 5 de enero de 1993.

Esta compañía, además reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2008 ante el Ab. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 12 de Noviembre del 2008.

Atentamente,


María del Carmen De la Cal Fiel
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **LITOTEC S.A.**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, Julio 27 del 2009


XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
C.I.0900192501
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 33.600
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:40



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LITOTEC S.A.,
favor de XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, a foja
75.753, Registro Mercantil número 14.565.

DEN: 33600



9,29

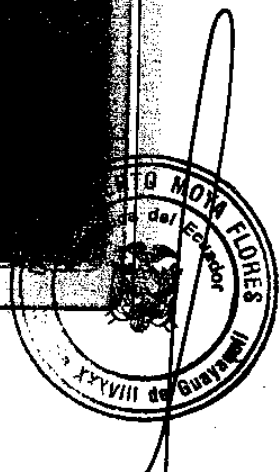
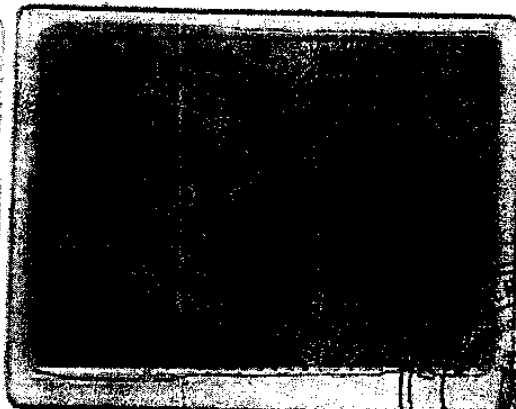
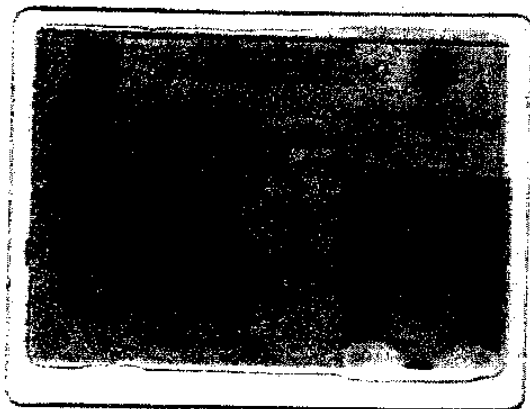
REVISADO POR

PM



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL -
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991280212001

RAZON SOCIAL: LITOTEC S.A.

FORMA COMERCIAL: LITOTEC S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE / AGENTE DE RETENCION: PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO

FECHA DE ACTIVIDADES: 06/01/1993

FECHA CONSTITUCION: 06/01/1993

FECHA INSCRIPCION: 12/01/1993

FECHA ACTUALIZACION: 09/04/2007

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EMISION DE ETIQUETAS Y CALIB

DIRECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, PEREZ TARDI, GUAYAS, ESTACION EXPEDICION

DIRECCION: GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, PEREZ TARDI, GUAYAS, ESTACION EXPEDICION

DIRECCION: GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, PEREZ TARDI, GUAYAS, ESTACION EXPEDICION

DIRECCION: GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS, PEREZ TARDI, GUAYAS, ESTACION EXPEDICION

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

FECHA DE EMISION: 01/01/2007

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL BUN GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

FECHA DE EMISION: 01/01/2007



FECHA DE EMISION: 01/01/2007

DELEGADO DEL RUC:
Servicio de Rentas Internas
Litoral SRI



ESPACIO
EN
BLANCO

NUMERO RUC: 0881250212001

RAZON SOCIAL: LITOTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT.: 05/01/1993

MONSIEUR COMMERCIAL - LITOTEC S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS Y CAJAS

ORIGIN ESTABLISHED:

Provincia GUAYAS **Ciudad GUAYAQUIL** **Parroquia TANGUI** **Categoría: LOTIZACION ESPORÁDICAS** **Teléfono:**
BOLSA 2-6 **Número: 16** **Carrero: VIA A DALLÉ** **Kilómetro: 18.5** **Teléfono Tronco: 042115222** **Teléfono Trámite:**
042111153 **Teléfono Trámite: 042111153** **Fax: 042115224** **Teléfono Trámite: 00443350** **Fecha: Agosto 09-09**
www.bolsa26.com



✓ **INDEXED** **DATE** 08/01/2007 12:04:44

SECRET

246

[illegible]



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en todas sus partes, se afirma, ratifica y
suscribe en unidad de acto conmigo el Notario,
de todo lo cual DOY FE.-

[Signature]
p' LITOTEC S.A.

RUC: 0991250212001



[Signature]
XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS

GERENTE GENERAL

C.C. N° 090019250-1

C.V. N° 051-0013

[Signature]
EL NOTARIO

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **ONCE** FOLIOS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 10 DE FEBRERO DEL 2011

11

[Signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0002244** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE ABRIL DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LITOTEC S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE DICIEMBRE DEL 2.010**.

GUAYAQUIL, MAYO 11 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

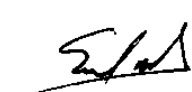
**ESPACIO
EN
BLANCO**

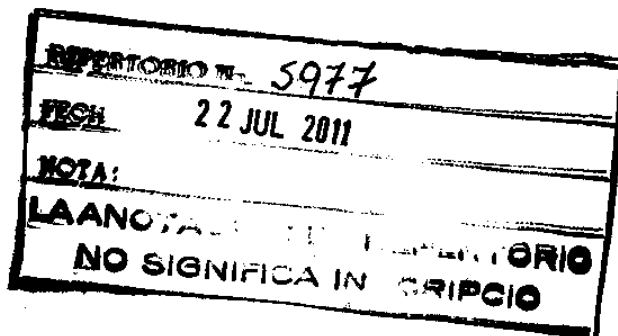


DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.183 de 1.992, que contiene la constitución de la Compañía Anónima Denominada "Litotec" S.A., otorgada en esta Notaria el 3 de diciembre de 1992 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución SC-IJ-DJC-6-11-0002244, DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2011; de la superintendencia de compañías en Guayaquil, tome nota de la Aprobación del Cambio de domicilio de la compañía "Litotec" S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Duran; y la Reforma de estatuto de la compañía en referencia.-

GUAYAQUIL, MAYO 30 DEL 2011.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

5977

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ([LITOTEC S.A.]; Junto con la Resolución # [SC-IJ-DJC-G-11-0002244] de fecha [Ocho de Abril de Dos Mil Once], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places; en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 833 a 860 con el número de inscripción 38. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.** -

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán



ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 48.763
FECHA DE REPERTORIO: 05/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: Que con fecha cinco de Agosto del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002244, dictada el 8 de Abril del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Duran y la Reforma del Estatuto de la compañía **LITOTEC S.A.** de fojas **3.557 a 3.581**, Registro Mercantil número **288**.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

CEDEN: 48763



REVISADO POR:



Ab. Zohra Cedeno Cellan
AB. ZOHRA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA